

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

81

MADRID NÚMERO 41

EDICTO

D./DÑA. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 3320/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

FALLO

Que debo **CONDENAR Y CONDENO** a RICARDO CABALLERO MOLLAR como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de un mes de multa, señalando como cuota/día la suma de seis euros; si el condenado no satisficere la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere.

Procédase a la entrega definitiva del efecto intervenido a su legítimo propietario.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. CABALLERO MOLLAR RICARDO, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 2 de enero de 2017.—El/la letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/1.012/17)

